 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL</b>			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO <b>CAMBIO DE EMPRESA</b>			
	FECHA 19-Sep-22	VERSIÓN 01	CODIGO MSV-P-032	PAGINA 1 de 3

## 1. OBJETIVO

Establecer el procedimiento para el trámite de cambio de empresa en vehículos solamente cuando sea de común acuerdo entre el propietario del vehículo y la empresa con la finalidad de ejercer control y vigilancia sobre la operación e ingreso del parque automotor de las empresas de transporte público colectivo e individual debidamente habilitadas en el Municipio.

## 2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal, inicia con la revisión de documentación y finaliza con la entrega de resolución.

## 3. RESPONSABLE

El (la) responsable de garantizar el cumplimiento y del monitoreo de este procedimiento, es el Subsecretario de Movilidad de la Secretaria de Tránsito y Transporte.

## 4. MARCO LEGAL

- **Ley 769 de 2002:** Las autoridades de tránsito velarán por la seguridad de las personas y las cosas en la vía pública y privadas abiertas al público. Sus funciones serán de carácter regulatorio y sancionatorio y sus acciones deben ser orientadas a la prevención y la asistencia técnica y humana a los usuarios de las vías.
- **Decreto 170 de 2001 Transporte Publico Colectivo:** El presente decreto tiene como objeto reglamentar la habilitación de las Empresas de Transporte Público Colectivo Terrestre Automotor de Pasajeros del radio de acción Metropolitano, Distrital y/o Municipal y la prestación por parte de éstas, de un servicio eficiente, seguro, oportuno y económico, bajo los criterios básicos de cumplimiento de los principios rectores del transporte, como el de la libre competencia y el de la iniciativa privada, a las cuales solamente se aplicarán las restricciones establecidas por la ley y los Convenios Internacionales.
- **Decreto 172 de 2001 Transporte Individual tipo Taxi:** El presente Decreto tiene como objeto reglamentar la habilitación de las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor Individual de Pasajeros en Vehículos Taxi y la prestación por parte de éstas de un servicio eficiente, seguro, oportuno y económico, bajo los criterios básicos de cumplimiento de los principios rectores del transporte, como el de la libre competencia y el de la iniciativa privada, a los cuales solamente se aplicarán las restricciones establecidas por la Ley y los Convenios Internacionales.

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL</b>			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
	<b>CAMBIO DE EMPRESA</b>			
<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>CODIGO</b>	<b>PAGINA</b>	
19-Sep-22	01	MSV--P-032	2 de 3	

## 5. DEFINICIONES

**Solicitud de la empresa:** documento de solicitud del Trámite respectivo firmado por el Representante legal de la Empresa y el propietario del vehículo.

**Resolución:** acto Administrativo donde se aprueba el trámite solicitado para continuar su trámite en la Subsecretaría de Registro.

**Vehículo público:** vehículo automotor homologado, destinado al transporte de pasajeros, carga o ambos por las vías de uso público mediante el cobro de una tarifa, porte, flete o pasaje.

**Elaborar:** preparar una cosa material transformando una o varias materias en sucesivas operaciones.

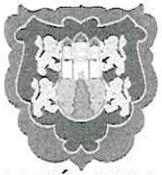
**Trámite:** paso que, junto con otros, debe realizarse de forma sucesiva para solucionar un asunto que requiere un proceso.

**Cambio:** convertir o mudar algo en otra cosa, frecuentemente su contraria.

## 6. GENERALIDADES/POLITICAS DE OPERACIÓN

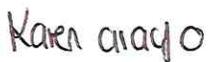
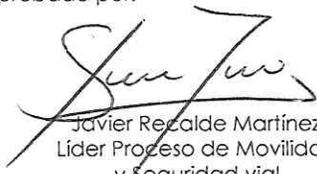
**6.1** En el trámite cambio de empresa de común acuerdo se debe revisar la siguiente documentación:

- Original de la tarjeta de operación
- Oficio de petición para cambio de empresa firmada por el gerente y propietario
- Fotocopia de la cedula del propietario
- Fotocopia del SOAT vigente
- Fotocopia de la Tecno mecánica
- Paz y salvo de la empresa que sale
- Carta de aceptación de la nueva empresa
- Formulario de Solicitud de Trámites (Si es colectivo (micro bus, buseta, bus, entre otros) deberá radicar en conjunto el cambio de color, adjuntando la carta de los emblemas y colores organizacionales de la nueva empresa.)
- Concepto favorable
- Contrato de afiliación
- Polizas contractual y extra contractual con la nueva empresa.
- Solicitud de expedición tarjeta de operació

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL</b>			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
	<b>CAMBIO DE EMPRESA</b>			
	FECHA 19-Sep-22	VERSIÓN 01	CODIGO MSV--P-032	PAGINA 3 de 3

### 7. CONTENIDO

TAREA	PUNTO CRITICO DE CONTROL	RESPONSABLE	DOCUMENTO /REGISTRO
<b>7.1 Revisar documentación:</b> El Técnico operativo revisa y verifica la información presentada por el usuario	No aplica	Técnico Operativo ST	Oficio de petición
<b>7.2 Elaborar Acto Administrativo:</b> El profesional elabora la resolución de aprobación del trámite el cual es firmado por el Subsecretario de Movilidad, Secretario de Tránsito y Transporte y el profesional que lo proyecta	Verificar que los datos proyectados en la resolución estén correctos	Técnico Operativo ST	Resolución
<b>7.3 Asignar Número de Resolución:</b> El Documento elaborado pasa a la Oficina jurídica para la asignación de número de resolución y registro.	No aplica	Técnico Operativo ST	Resolución
<b>7.4 Entregar Resolución:</b> Entrega del Acto Administrado al Propietario o apoderado.	No aplica	Técnico Operativo ST	Resolución

Elaborado por:   Karen Araujo Barco Profesional en Calidad	Revisado por:   Luis Jaime Guerrero Subsecretario de Movilidad	Aprobado por:   Javier Recalde Martínez Líder Proceso de Movilidad y Seguridad vial
---	---	--

